



Municipalidad de
General Deheza

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 453/92

Art. 1º.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal de General Deheza, a contratar los servicios profesionales especializados necesarios a los efectos de llevar a cabo los estudios de factibilidad, para la construcción de: Planta de tratamiento y red colectora de efluentes cloacales en toda la extensión del radio urbano.

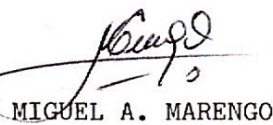
Art. 2º.- Las erogaciones que se realicen para solventar los gastos que demanden la realización del estudio se imputarán al: Anexo II-Inciso 1- Partida Principal VIII - Item 1 - Sub Item 1 - Partida II, Estudio Factibilidad Obra Cloacas del Presupuesto Vigente.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA

Sec. Hon. Con. Deliberante




MIGUEL A. MARENGO

Presidente Hon. Con. Deliberante

Dada en la sala de sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de General Deheza, a los veintitrés días del mes de Abril del año mil novecientos noventa y dos.-

Departamento Ejecutivo Municipal de General Deheza

DECRETO N° 27/92 "A"

V I S T O:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 453/92, de fecha 23 de abril de 1992.

Atento a ello, y a las facultades que le acuerda el Art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

GENERAL DEHEZA

DECRETA:

Art.1°.- PROMULGASE Y CUMPLASE la Ordenanza N° 453 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 23 de abril de 1992.

Art.2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 28 de abril de 1992.